

BASES Y CONDICIONES
DE LA CONVOCATORIA ESPECÍFICA
“RESOLUCIÓN DE DESAFÍOS. TRACCIONAR ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO”

ARTÍCULO 1°.- ASPECTOS GENERALES.

Las presentes bases y condiciones establecen los requisitos que regirán la Convocatoria Específica “RESOLUCIÓN DE DESAFÍOS. TRACCIONAR ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO”, en adelante la “CONVOCATORIA”, dictada en el marco del programa TRACCIONAR ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO, en adelante el “PROGRAMA”, creado por Resolución N° 1.144 de fecha 23 de diciembre 2021 de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

Los interesados en acceder al beneficio previsto por la presente CONVOCATORIA, deberán observar y dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en las presentes bases y condiciones, y a las pautas generales instituidas en el Reglamento Operativo del PROGRAMA, en adelante el “RO”, que, como Anexo I, aprobó la citada resolución, así como a toda la normativa que resulte aplicable.

La presente CONVOCATORIA se encontrará vigente desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial hasta el día 5 de agosto de 2022, plazo durante el cual las empresas interesadas podrán realizar las presentaciones exigidas a los fines de acceder al mentado beneficio.

ARTÍCULO 2°.- OBJETIVO.

El objetivo de la presente CONVOCATORIA es facilitar la solución de los DESAFÍOS presentados por las EMPRESAS TRACCIONANTES en el marco de la Convocatoria Específica “DESAFÍOS PARA TRACCIONAR ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO”, que fueron aprobados mediante Disposición N° 196 de fecha 12 de mayo de 2022 de la SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

En este sentido, se busca propiciar el trabajo conjunto entre EMPRESAS TRACCIONADAS y TRACCIONANTES, a fin de potenciar la innovación abierta en la utilización de actividades de economía del conocimiento.

Para alcanzar dicho objetivo, en el marco de la presente CONVOCATORIA, se otorgará asistencia financiera a PROYECTOS que propongan alternativas para resolver los mentados DESAFÍOS utilizando al menos una de las actividades de economía del conocimiento previstas por el Artículo 2º de la Ley N° 27.506 y su modificatoria N° 27.570, exceptuando su inciso e).

ARTÍCULO 3º.- DESTINATARIOS.

La presente CONVOCATORIA se encuentra dirigida a personas jurídicas legalmente constituidas en la REPÚBLICA ARGENTINA o habilitadas para actuar dentro de su territorio. En particular, podrán aplicar a esta CONVOCATORIA:

1. Sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades por acciones simplificadas;
2. Sociedades de responsabilidad limitada y sociedades en comandita simple.

ARTÍCULO 4º.- IDEAS y PROYECTOS.

Las EMPRESAS TRACCIONADAS interesadas en acceder al beneficio previsto por esta CONVOCATORIA deberán presentar en primera instancia, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 9º de las presentes bases y condiciones, una IDEA orientada a resolver alguno de los DESAFÍOS aprobados en el marco de la Convocatoria “DESAFÍOS PARA TRACCIONAR ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO” que se encuentran detallados en el Anexo XI de las presentes bases.

Las mentadas IDEAS deberán contemplar el uso de al menos una de las actividades de economía del conocimiento previstas por el Artículo 2º de la Ley N° 27.506 y su modificatoria N° 27.570, exceptuando su inciso e), y orientarse a la concreción de alguno de los siguientes objetivos:

- Generación de prototipos.
- Generación de nuevos productos y/o servicios.

- Mejoramiento de productos y/o servicios.
- Generación de nuevos procesos productivos.
- Mejoramiento de procesos productivos.
- Mejoramiento de procesos logísticos.

Oportunamente, las EMPRESAS TRACCIONADAS cuyas IDEAS resulten seleccionadas por las EMPRESAS TRACCIONANTES, deberán presentar un PROYECTO para la resolución del DESAFÍO que se trate, el cual deberá respetar los lineamientos generales de la IDEA original y cumplir con la totalidad de los “Requisitos Específicos” exigidos por el Artículo 8.2 de las presentes bases y condiciones.

ARTÍCULO 5°.- BENEFICIO.

Los proyectos aprobados en el marco de la presente CONVOCATORIA, podrán acceder hasta un máximo de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000) de Aportes No Reembolsables (ANR), en los términos que establece el Artículo 6° del RO.

Las EMPRESAS TRACCIONADAS, que resulten beneficiarias, en ningún caso podrán exigir o reclamar pago adicional alguno a la EMPRESA TRACCIONANTE.

En el mismo sentido, la EMPRESA TRACCIONANTE tampoco podrá exigir a la EMPRESA TRACCIONADA pago adicional alguno por la ejecución del proyecto por el cual resultaron beneficiarias del presente PROGRAMA.

5.1. DESEMBOLSOS Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

El beneficio se instrumentará a través de un único desembolso por el total del monto asignado, previa constitución de una garantía por parte de la EMPRESA TRACCIONADA que resultare beneficiaria. La garantía admitida para esta CONVOCATORIA será un seguro de caución que deberá constituirse en favor de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, por el total del desembolso a efectivizarse, y deberá ser presentado en un plazo que no podrá superar los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que fuera publicado el acto administrativo que

aprueba el otorgamiento del Beneficio, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones contempladas en el Artículo 23 del RO. El referido seguro de caución no podrá ser disminuido, ni alterado, hasta que tenga lugar la aprobación de la rendición de cuentas final del proyecto, debiendo los beneficiarios asegurar su plena vigencia.

5.2. CUENTA BANCARIA.

De aprobarse la solicitud de beneficio, el mismo se abonará mediante desembolso de fondos a una cuenta de alguna entidad bancaria habilitada por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA que opere como agente financiero y se encuentre habilitada por el TESORO NACIONAL para operar en el Sistema de Cuenta Única. Dicha cuenta puede ser nueva o previamente abierta, pero se debe afectar su utilización en forma exclusiva a la CONVOCATORIA, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 230 de fecha 21 de mayo de 2021 del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO. Las entidades bancarias adheridas podrán visualizarse ingresando a: <http://forotgn.mecon.gov.ar/tgn/index.php/bancos-adheridos-al-sistema-de-lacuenta-unica-del-tesoro/>.

5.3. RECONOCIMIENTO DE GASTOS.

Las compras y contrataciones resultantes de los tipos de gastos elegibles especificados en el Artículo 6º de las presentes bases y condiciones, podrán empezar a efectuarse en forma posterior a la notificación de la resolución de asignación del beneficio.

5.4. CUPO PRESUPUESTARIO.

El cupo presupuestario disponible para la sustanciación de la presente CONVOCATORIA es de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000).

ARTÍCULO 6°.- GASTOS ELEGIBLES.

Serán considerados elegibles en el marco de la presente CONVOCATORÍA, los gastos establecidos en el Artículo 6.1 “BENEFICIOS” del RO y los que a continuación se detallan:

- 1) Adquisición de Patentes.
- 2) Adquisición de Licencias y Marcas.
- 3) Certificaciones y habilitaciones.

Asimismo, en marco de la presente CONVOCATORIA, los servicios tercerizados previstos en el punto 5 del Artículo 6.1 “BENEFICIOS” de RO, que resultan elegibles serán:

- 4) Servicios tercerizados de ensayos de control.
- 5) Servicios tercerizados vinculados a la adquisición de máquinas y equipo.
- 6) Servicios tercerizados vinculados a obras civiles edilicias.
- 7) Servicios tercerizados vinculados a software.
- 8) Servicios tercerizados vinculados a la realización de estudios intensivos en materia de Economía del Conocimiento.
- 9) Servicios tercerizados de profesionales inscriptos en el Registro de Articuladores de la Economía del Conocimiento creado por la Resolución N° 390 de fecha 4 de agosto de 2020 del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, para asesoramiento y/o asistencia en la ejecución del proyecto presentado.

Los gastos destinados a la adquisición de servicios de economía del conocimiento a los que refiere el punto 6 del Artículo 6.1 “BENEFICIOS” del RO, en ningún caso podrán sustituir el aporte de las actividades de economía del conocimiento a las que se hubieran comprometido a realizar para la solución del DESAFÍO, las EMPRESAS TRACCIONADAS.

Por su parte, los gastos elegibles que no se encuentran vinculados directamente con la ejecución del proyecto, a los que refieren los puntos 8, 9, 10 y 11 del Artículo 6.1

“BENEFICIOS” del RO, no podrán superar, en conjunto, el CUATRO POR CIENTO (4 %) del monto total de los gastos elegibles con un tope máximo de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000). Además, deberán efectivizarse en el mismo plazo en que se ejecuta el proyecto.

Los gastos que realicen las EMPRESAS TRACCIONADAS deberán tener como finalidad exclusiva la ejecución de la solución acordada con la EMPRESA TRACCIONANTE. En el caso que dicha solución incluya gastos especificados en el Punto 1 del Artículo 6.1 “BENEFICIOS” del RO, los mismos no pueden superar el SETENTA POR CIENTO (70 %) de valor de Aportes No Reembolsables (ANR).

ARTÍCULO 7°.- GASTOS EXCLUIDOS.

Además de los gastos excluidos en el Artículo 6.2 del RO del PROGRAMA, las EMPRESAS TRACCIONADAS no podrán, en ningún caso, destinar los fondos obtenidos como Aporte No Reembolsable (ANR), a los siguientes gastos:

1. El pago de salarios de personal en relación de dependencia perteneciente a las entidades solicitantes y todos sus gastos asociados.
2. La participación en ferias, diseño y armado de stands.
3. Pasajes y viáticos.
4. Gastos de comercialización.
5. Gastos de administración.
6. Seguro de caución.

ARTÍCULO 8°.- REQUISITOS.

A los fines de acceder al beneficio previsto por la presente CONVOCATORIA, los potenciales beneficiarios deberán observar y dar cumplimiento a las condiciones de acceso y a los requisitos establecidos en el Artículo 7° “PAUTAS MÍNIMAS DE ADMISIBILIDAD” del RO y a los que a continuación se enumeran:

8.1. REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Además de las pautas establecidas en el Artículo 7° del RO, las potenciales EMPRESAS TRACCIONADAS deberán observar y dar cumplimiento a los siguientes requisitos mínimos de admisibilidad. A saber:

1. Fundamentar que la IDEA presentada involucra y/o contempla la utilización de al menos una de las actividades de la economía del conocimiento previstas por el Artículo 2° de la Ley N° 27.506 y su modificatoria, exceptuando el inciso e. En todos los casos las actividades de la economía del conocimiento involucradas, deberán tener un rol activo y sustancial para el desarrollo y/o ejecución de la IDEA presentada, no siendo suficiente su mera enunciación. Las actividades mencionadas deberán ser llevadas a cabo dentro del territorio nacional y, en ningún caso, las potenciales EMPRESAS TRACCIONADAS podrán reemplazar la ejecución sustancial de la actividad de economía del conocimiento a la que se han obligado, a través de la contratación de terceros.
2. Fundamentar que la IDEA encuadra dentro de alguno de los objetivos enumerados en el Artículo 4° de las presentes bases y condiciones.
3. Presentar constancia de Inscripción en el actual REGISTRO ÚNICO DE LA MATRIZ PRODUCTIVA (R.U.M.P.), creado por Resolución N° 442 de fecha 8 de septiembre de 2016 del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN y su modificatoria, junto con la que deberá identificarse con claridad los números GEDO de los documentos cargados en el mencionado Registro donde conste la documentación actualizada, que se detalla a continuación:
 - a. Copia del estatuto o contrato social y de sus eventuales modificaciones, certificada por escribano/a público/a, con su constancia de inscripción por ante el organismo registral competente (legalizada por el colegio de escribanos correspondiente si la certificación no fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), o copia de la norma de creación del

organismo o ente público y, en caso de universidades, de aprobación del estatuto y de sus eventuales modificaciones.

- b. Copia certificada del poder otorgado por escribano/a público/a al apoderado o apoderada, o de la última acta de designación de autoridades y distribución de cargos, con su constancia de inscripción por ante el organismo registral competente (legalizada por el colegio de escribanos correspondiente si la certificación no fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), o copia de la norma de designación en el cargo de presidente del organismo o ente público o, en el caso de universidades, del acta de Asamblea Universitaria de elección del rector o rectora.
- c. Estados Contables y cuadros de resultados de los últimos TRES (3) ejercicios, debidamente firmados por contador/a público/a nacional y certificados por el consejo profesional correspondiente. En el caso de que la entidad posea una antigüedad menor, solo deberá presentar los Estados Contables y cuadros de los ejercicios que tenga cerrados, si los tuviera en esa condición, y una nota manifestando esta situación.

En caso de que la documentación disponible en el REGISTRO ÚNICO DE LA MATRIZ PRODUCTIVA (R.U.M.P.), no cumpla con los requerimientos indicados, se podrá solicitar la documentación correspondiente a través de la Plataforma “Trámites a Distancia” (TAD), para lo cual los representantes contarán con un plazo de CINCO (5) días para cumplir con lo solicitado, bajo apercibimiento de desestimación.

- 4. A través de la Plataforma “Trámites a Distancia” (TAD) los presentantes deberán:
 - a. Remitir el “Formulario: Entidad” y el “Formulario: Idea para la solución del Desafío” completos, los cuales obran como Anexo I y Anexo II de las presentes bases y condiciones.

- b. Completar y acompañar la “Declaración Jurada de Ausencia de Incompatibilidades”, que como Anexo III integra las presentes bases y condiciones.
- c. Declarar que la potencial EMPRESA TRACCIONADA no ha tenido una relación de tipo “cliente - proveedor” con la EMPRESA TRACCIONANTE cuyo DESAFÍO pretende solucionar, en los últimos TRES (3) años contados a partir del lanzamiento de la presente CONVOCATORIA. Debiendo, para ello, suscribir y acompañar la “Declaración Jurada de inexistencia de vínculo comercial entre Traccionada y Traccionante” que como Anexo IV integran las presentes bases y condiciones.
- d. Adjuntar copia de la última Declaración Jurada del Sistema Único de la Seguridad Social (Formulario AFIP 931). En ningún supuesto se admitirá la participación en esta CONVOCATORIA de destinatarios que no cuenten con una nómina de personal asalariado, conformada por un mínimo de DOS (2) personas.
- e. Formulario “Solicitud de Alta de Entes” o “Solicitud de Modificaciones, Rehabilitaciones y Reactivaciones de Entes” según corresponda.
- f. Formulario de “Autorización de Acreditación de Pagos del Tesoro Nacional en Cuenta Bancaria”.
- g. Constancia de la Clave Bancaria Uniforme (CBU) de la cuenta declarada en los formularios de Solicitud de Alta de Entes o de Modificaciones, Rehabilitaciones y Reactivaciones y de Autorización de Acreditación de Pagos del Tesoro Nacional.
- h. Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) de la/las personas que realizan las presentaciones en el módulo de “Trámites a Distancia” (TAD) y de quien/quienes suscriben los formularios de Solicitud de Alta o de Modificaciones, Rehabilitaciones y Reactivaciones de Entes y Autorización de

Acreditación de Pagos del Tesoro Nacional en Cuenta Bancaria. En caso de que, quien firme los mentados documentos y/o realice las citadas presentaciones por Plataforma de “Trámites a Distancia” (TAD), no sea una persona designada o apoderada en el estatuto societario o poder otorgado acreditado a través del REGISTRO ÚNICO DE LA MATRIZ PRODUCTIVA (R.U.M.P.), deberá presentar, además, copia simple del Poder especial de gestión de cuentas y/o facultades de representación.

Cada una de las exigencias detalladas constituye un requisito mínimo de admisibilidad, cuyo cumplimiento deberán acreditar las EMPRESAS TRACCIONADAS al momento de su inscripción a la presente CONVOCATORÍA, es decir, en la instancia de remisión de IDEAS. En caso de detectar un error o la omisión de un documento, la DIRECCIÓN NACIONAL podrá remitir a las potenciales EMPRESAS TRACCIONADAS el pedido de subsanación correspondiente, el cual deberá ser satisfecho en un plazo de CINCO (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que fuera notificado. En caso de vencimiento del plazo de subsanación sin que las potenciales EMPRESAS TRACCIONADAS hayan dado cumplimiento a lo requerido, la DIRECCIÓN NACIONAL estará facultada para dar por desistida la solicitud de inscripción cursada.

8.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 11 del RO, a los fines de acceder al beneficio previsto en la presente CONVOCATORIA, las EMPRESAS TRACCIONADAS que resultaren seleccionadas por las EMPRESAS TRACCIONANTES deberán, además, cumplir los siguientes requisitos específicos:

1. Remitir el “Formulario: Detalles del Proyecto”, que como Anexo V integra las presentes bases y condiciones.
2. Acompañar el “Aval para la presentación del Proyecto” suscripto por la EMPRESA TRACCIONANTE, el cual integra las presentes bases y condiciones como Anexo VI.

3. Acreditar que el PROYECTO presentado es factible de ser implementado desde el punto de vista técnico y en los plazos declarados.
4. Acreditar que las capacidades, en materia de recursos humanos, conocimientos técnicos e infraestructura declaradas en el PROYECTO, son razonablemente adecuadas para su ejecución.
5. Acreditar que los gastos declarados son acordes al PROYECTO y su ejecución.

Asimismo, una vez que fuera aprobado el beneficio correspondiente, la EMPRESA TRACCIONADA deberá remitir la póliza correspondiente al seguro de caución al que hace referencia el Artículo 5.1 de las presentes bases y condiciones.

En caso de error o duda en el marco de una presentación de PROYECTO, la DIRECCIÓN NACIONAL podrá remitir a las EMPRESAS TRACCIONADAS el pedido de subsanación y/o aclaración correspondiente, de conformidad con el procedimiento instituido en el Artículo 11 del RO.

ARTÍCULO 9°.- SOLICITUD.

Los interesados deberán realizar las presentaciones establecidas en la presente CONVOCATORIA, a través de la Plataforma “Trámites a Distancia” (TAD), bajo la denominación “RESOLUCIÓN DESAFÍOS. TRACCIONAR ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO”, completando los formularios correspondientes y acompañando la documentación requerida en cada instancia, la que deberá estar redactada en idioma español.

Todos los formularios establecidos en el marco de la presente CONVOCATORIA, que deban ser incorporados a la Plataforma “Trámites a Distancia” (TAD), como archivos adjuntos, deberán ser completados sobre los archivos proporcionados por el Ministerio, debiendo las presentaciones conservar el formato original, la función que protege determinadas celdas contra cambios de formato y contenido realizados por usuarios no autorizados. Caso contrario los formularios en cuestión se tendrán por no presentados.

En el marco de la presente CONVOCATORIA se admitirá la presentación, por parte de cada una de las potenciales EMPRESAS TRACCIONADAS, un máximo de DOS (2) IDEAS, las cuales deberán estar orientadas a resolver desafíos distintos. Cada una de las EMPRESAS TRACCIONADAS podrá participar en la sustanciación de un único PROYECTO de solución de DESAFÍO.

Aquellas empresas que presenten IDEAS para DOS (2) DESAFÍOS deberán repetir el proceso de inscripción y cumplir en cada caso con los requisitos establecidos en el Artículo 8º de las presentes bases y condiciones.

Se admitirán solicitudes de inscripción a la presente CONVOCATORIA, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial, hasta el día 5 de agosto de 2022 o hasta el agotamiento del presupuesto disponible, lo que ocurra primero. En el supuesto de agotamiento del cupo presupuestario establecido en el Artículo 5.4 de las presentes bases y condiciones, se notificará el mismo a los participantes a través de la Plataforma de “Trámites a Distancia” (TAD).

ARTÍCULO 10.- ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

Las cuestiones atinentes al procedimiento y a las potestades que, durante su substanciación, ostentan la SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA y la Dirección Nacional de la Innovación Abierta de la citada Subsecretaría de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA ambas del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA NACIÓN, se regirán conforme lo establecido en el RO del PROGRAMA, con las siguientes particularidades:

1. Análisis y Evaluación de IDEAS: una vez recibidas las IDEAS remitidas por parte de las EMPRESAS TRACCIONADAS, la DIRECCIÓN NACIONAL procederá a constatar que las mismas cumplan con las condiciones de acceso y las pautas mínimas de admisibilidad establecidas en el RO del PROGRAMA,

particularmente en su Artículo 7°, así como los requisitos mínimos de admisibilidad establecidos en el Artículo 8.1 de las presentes bases y condiciones. Aquellas presentaciones que incumplan con alguna de las mentadas exigencias, serán declaradas inadmisibles y se procederá con su desestimación conforme lo establece el Artículo 9° del RO.

Concluido el proceso de evaluación preliminar, la DIRECCIÓN NACIONAL procederá a evaluar las IDEAS presentadas por las EMPRESAS TRACCIONADAS y elaborará el informe técnico de evaluación correspondiente. Una vez analizadas la totalidad de IDEAS presentadas para cada DESAFÍO, la DIRECCIÓN NACIONAL realizará una propuesta de orden mérito por DESAFÍO, en el cual el orden de prelación de las IDEAS estará dado por el puntaje que hayan obtenido en la evaluación de los siguientes parámetros:

- a. Factibilidad de implementación de la solución. Se tendrá en cuenta tanto la eficacia técnica de la solución, así como también el grado de optimización de los recursos empleados, otorgándose un puntaje ponderado máximo de TREINTA (30) puntos.
- b. Grado de innovación. Se tendrá en cuenta el tipo de innovación esperado como resultado de la implementación de la solución presentada y se otorgará un puntaje ponderado máximo de VEINTE (20) puntos.
- c. Federalización. Se considerará cumplido el parámetro cuando la EMPRESA TRACCIONADA se encuentre radicada en zonas de menor desarrollo relativo en Economía del Conocimiento, conforme Anexo IV de la Resolución N° 4 de fecha 13 de enero del 2021 del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, y se otorgará un puntaje ponderado de DIEZ (10) puntos.
- d. Perspectiva de género. Se considerará cumplido el parámetro en aquellas soluciones de desafíos que persigan un proyecto con perspectiva de género y/o los integrantes de la EMPRESA TRACCIONADA posean una composición mayoritaria de personal femenino en cargos directivos en sus organizaciones y en el equipo de trabajo que llevará adelante el proyecto. Se otorgará un puntaje ponderado de CINCO (5) puntos.

- e. Perspectiva de Inclusión laboral: Se considerará cumplido el parámetro cuando el equipo de trabajo que llevará adelante el proyecto se encuentre integrado por personas con discapacidad. Se otorgará un puntaje ponderado de CINCO (5) puntos.
- f. Antigüedad y experiencia. Se tendrá en cuenta para la evaluación, la antigüedad en el mercado de la EMPRESA TRACCIONADA, así como también su experiencia en la concreción de desafíos similares y se otorgará un puntaje máximo de DIEZ (10) puntos ponderados.
- g. Cantidad y experiencia de los empleados. Se tendrá en cuenta para la evaluación que la cantidad, formación y pericia de los empleados que posea la EMPRESA TRACCIONADA sea adecuada para la potencial resolución del desafío y se otorgará un puntaje máximo de VEINTE (20) puntos ponderados.

Los mentados órdenes de mérito serán elevados a la SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO acompañados de la documentación correspondiente a fin de que, conforme lo establece el Artículo 9° del RO, proceda a preseleccionar hasta un máximo de CUATRO (4) IDEAS por DESAFÍO, emitiendo el correspondiente acto administrativo.

2. Selección de IDEA. Las cuestiones relativas a la elección de la IDEA dentro de las CUATRO (4) que fueron preseleccionadas por la SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO, se regirán por el Artículo 10 del RO, debiendo la EMPRESA TRACCIONANTE informar a la DIRECCIÓN NACIONAL la elección realizada por medio de una nota que se remitirá a través de la Plataforma "Trámites a Distancia" (TAD).

Dicha nota deberá ser remitida dentro del plazo de DIEZ (10) días contados a partir de la notificación del acto administrativo al que se refiere el punto inmediatamente anterior, en el marco del mismo expediente utilizado en la presentación del DESAFÍO.

3. Análisis y Evaluación de PROYECTOS. Las cuestiones atinentes a la presentación y evaluación de los PROYECTOS de solución a los que refiere el Artículo 4° de las presentes bases y condiciones, se regirán por lo dispuesto

en el Artículo 11 del RO del PROGRAMA, y el Artículo 8.2 de las presentes bases y condiciones.

4. Aprobación de PROYECTOS: Oportunamente, la SUBSECRETARÍA emitirá el acto administrativo correspondiente, a los efectos de formalizar la aprobación o el rechazo de los PROYECTOS de solución evaluados por la DIRECCIÓN NACIONAL.

ARTÍCULO 11.- COMITÉ CONSULTIVO DE EXPERTOS.

Las cuestiones relativas a la actuación, conformación y obligaciones del Comité Consultivo de Expertos se regirán conforme lo establecido en el Artículo 12 del RO.

Asimismo, cuando fueran convocados a expedirse respecto de los PROYECTOS sometidos a su consideración, los integrantes del Comité deberán suscribir y remitir el “Acuerdo de Confidencialidad - CCE” que como Anexo VII, integra las presentes bases y condiciones.

ARTÍCULO 12.- OPINIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA.

En el caso de que se requiera la participación de especialistas técnicos en el marco de la presente convocatoria, su intervención deberá ajustarse y respetar lo establecido en el Artículo 13 del RO.

En oportunidad de brindar su opinión técnica respecto de un proyecto específico, los especialistas técnicos deberán suscribir y remitir el “Acuerdo de Confidencialidad - OTE” previsto en el Anexo VIII de estas bases y condiciones.

ARTÍCULO 13.- OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO.

La asignación de beneficios será otorgada mediante acto administrativo de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA, la que estará condicionada a la presentación del Seguro de

Caución, de conformidad con lo preceptuado en los Artículos 5.1 y 8.2 de las presentes bases y condiciones y sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Cumplido este requisito se realizará la transferencia del monto aprobado a la cuenta única declarada por la EMPRESA TRACCIONADA beneficiaria en los formularios de “Solicitud de Alta de Entes” y de “Acreditación de Pagos del Tesoro Nacional en cuenta bancaria”.

ARTÍCULO 14.- REESTRUCTURACIÓN DE GASTOS.

La reestructuración de gastos se realizará en los supuestos y bajo las formas establecidas en el Artículo 14 del RO, en cualquier instancia previa a la realización del gasto de que se trate.

En los supuestos que requieren aprobación previa por parte de la DIRECCIÓN NACIONAL, el pedido de reestructuración deberá remitirse mediante nota fundada, en la cual se expresen los motivos que justifican la solicitud, a la que deberá adjuntarse el “Formulario: Reestructuración de Gastos” que como Anexo IX integra las presentes bases y condiciones. Remitido el pedido correspondiente, la DIRECCIÓN NACIONAL evaluará la pertinencia de las modificaciones solicitadas y, de corresponder, notificará a la EMPRESA TRACCIONADA la aprobación del pedido, quien continuará con la ejecución del PROYECTO.

Las reestructuraciones de gastos que, conforme el citado Artículo 14 del RO, no requieran aprobación previa deberán ser notificadas a la DIRECCIÓN NACIONAL mediante la simple remisión del citado “Formulario: Reestructuración”, bajo la referencia “Notifica Reestructuración”.

En ambos supuestos, la referida DIRECCIÓN NACIONAL podrá solicitar a los beneficiarios la subsanación de la información presentada y/o la remisión de la documentación complementaria que considere pertinente. Los pedidos referidos serán notificados al domicilio electrónico del beneficiario y deberán ser satisfechos en el plazo máximo de CINCO (5) días hábiles, contados a partir de que fuera recibida la notificación, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones contempladas en el Artículo 23 del RO.

ARTÍCULO 15.- RENDICIÓN DE LOS BENEFICIOS OTORGADOS.

Una vez transcurrido el plazo de ejecución del proyecto aprobado, los beneficiarios tendrán un plazo de TREINTA (30) días hábiles para presentar la correspondiente Rendición de Cuentas.

Toda vez que en el marco de esta CONVOCATORIA se admitirá, solamente, la modalidad de desembolso único para el otorgamiento de los beneficios aprobados, los beneficiarios deberán presentar la Rendición de Cuentas Final, en los términos y condiciones que establece el Artículo 21 del RO y la Resolución N° 230/21 del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, la cual deberá instrumentarse a través del "Formulario: Rendición de Cuentas Final" que como Anexo X integra las presentes bases y condiciones.

Todas las erogaciones deberán pagarse mediante transferencias o cheques no endosables desde la cuenta bancaria a nombre del beneficiario y deberá ser una cuenta única afectada a la CONVOCATORIA en los términos de la Resolución N° 230/21 del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO; las transferencias y cheques deberán tener por destinatario al proveedor emisor del comprobante correspondiente.

El beneficiario deberá conservar, por el plazo de DIEZ (10) años, contado desde la aprobación de la rendición de cuentas final, los comprobantes originales que respaldan la misma, conforme lo establecido en el Artículo 8° de la Resolución N° 230/21 del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

ARTÍCULO 16.- ACLARACIONES FINALES.

Todas aquellas cuestiones relativas a la sustanciación de la presente CONVOCATORIA, que no hayan sido específicamente establecidas en las presentes

bases y condiciones se registrarán por lo dispuesto en el RO del PROGRAMA aprobado por Resolución N° 1.144/21 de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA. Particularmente, serán de aplicación directa a la presente, lo estipulado respecto de las obligaciones, derechos y responsabilidades de los potenciales beneficiarios.

La sola remisión de la Solicitud de Inscripción implica el conocimiento y aceptación plena por parte de los potenciales beneficiarios, de todos los términos y condiciones del RO del Programa TRACCIONAR ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO, creado por la Resolución N° 1.144/21 de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA y sus normas complementarias.

FORMULARIO: ENTIDAD

Número de RUMP:
Razón social / Denominación:
Sede Productiva General:
Dirección de la sede productiva:
Localidad:
Provincia:
Correo electrónico:
Teléfono:
Página web de la empresa:
Antigüedad (en años):
Fecha de Cierre de Estados (días):
Fecha de Cierre de Estados (mes):
Facturación de los últimos TRES (3) períodos contables:
Información General:
Principales países de destino de exportaciones:
¿Tiene interés en ingresar a algún mercado internacional nuevo? Si la respuesta es afirmativa indicar la región:
América del Sur
América Central y el Caribe
América del Norte
Europa
Asia
África
Oceanía
¿La empresa dispone de recursos financieros para la promoción internacional? (viajes al exterior, promociones, envío de muestras, folletería):
¿La empresa, posee cantidad de recursos humanos para asignar a un proceso de internacionalización?
¿La empresa cuenta con un plan o estrategia de exportación?
¿Cuenta con información del mercado objetivo ?
¿La empresa cuenta con una agenda de participación en actividades de promoción comercial internacional?
Investigación y desarrollo
¿La empresa realiza actividades de I+D?
¿Cuenta con personal con dedicación exclusiva?
Indicar cantidad de empleados dedicados exclusivamente a I+D.
Seleccione sí obtuvo alguno de los siguientes resultados por actividades de innovación en los últimos DOS (2) años:
Nuevos productos
Mejora de producto
Mejora de proceso

Innovación organizacional
Nuevos procesos
Innovación en logística y comercialización

FORMULARIO: IDEA PARA LA SOLUCIÓN DEL DESAFÍO

Empresa traccionada y características de la idea

Nombre de la empresa
Tipo societario <ul style="list-style-type: none"> • Sociedad Anónima • Sociedad en Comandita por Acciones • Sociedad por Acciones Simplificadas • Sociedad de Responsabilidad Limitada
Título de la Idea de solución del desafío <ul style="list-style-type: none"> • Indicar cuál es la Empresa Traccionante a la que corresponde el desafío • Nombre del desafío
Descripción de la Idea de solución (máximo 2500 caracteres) <p>Indicar las categorías de objetivos que espera alcanzar con la implementación de la Idea de solución al desafío:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación de prototipos • Generación de nuevos productos y/o servicios • Mejoramiento de productos y/o servicios • Generación de nuevos procesos productivos • Mejoramiento de procesos productivos • Mejoramiento de procesos logísticos
Describir sintéticamente los objetivos esperables de la Idea de solución (máximo 2500 caracteres) <p>Indicar las actividades de Economía del Conocimiento involucradas</p> <p>Actividades de economía del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Software y servicios informáticos y digitales • Producción y postproducción audiovisual, incluidos los de formato digital • Biotecnología, bioeconomía, biología, bioquímica, microbiología, bioinformática, biología molecular, neurotecnología e ingeniería genética, geingeniería y sus ensayos y análisis • Servicios geológicos y de prospección y servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones • Nanotecnología y nanociencia • Industria aeroespacial y satelital, tecnologías espaciales • Ingeniería para la industria nuclear • Soluciones de automatización en la producción que incluyan ciclos de retroalimentación de procesos físicos a digitales y viceversa, exclusivamente caracterizado por el uso de tecnologías de la industria 4.0

- Actividades de ingeniería, ciencias exactas y naturales, ciencias agropecuarias y ciencias médicas vinculadas a tareas de investigación y desarrollo experimental

Justificar la elección realizada (máximo 2500 caracteres)

Indique el Nivel de Madurez Tecnológica (NMT) del que partiría la idea para la solución del desafío.

- NMT-2: Concepto y/o aplicación tecnológica formulada
- NMT-3: Prueba de concepto en laboratorio
- NMT-4: Prototipo de laboratorio
- NMT-5: Prototipo probado en entorno relevante
- NMT-6: Prototipo probado en ambiente real
- NMT-7: Producción piloto
- NMT-8: Producción industrial
- NMT-9: Comercialización

Detalle la opción seleccionada. Indique cuáles fueron los aportes de su empresa para llegar al NMT indicado. (máximo 2500 caracteres)

Indique el Nivel de Madurez Tecnológica (NMT) que se propone alcanzar a su finalización.

- NMT-2: Concepto y/o aplicación tecnológica formulada
- NMT-3: Prueba de concepto en laboratorio
- NMT-4: Prototipo de laboratorio
- NMT-5: Prototipo probado en ambiente relevante
- NMT-6: Prototipo probado en ambiente real
- NMT-7: Producción piloto
- NMT-8: Producción industrial
- NMT-9: Comercialización

Detalle la opción seleccionada (máximo 2500 caracteres)

Describir en forma sintética la oferta de productos y/o servicios actuales de la empresa, no solo los relacionados con la idea. Detalle (máximo 2500 caracteres)

Indicar cuáles son sus principales competidores y su porcentaje de participación en el mercado nacional (indique todas las necesarias)

Entidad

Nombre:

Detalle (máximo 2500 caracteres)

Porcentaje de mercado

Indicar cuáles son, en general, sus principales proveedores y qué producto/s y/o servicio/s le brindan (indique todos los que correspondan)

Entidad:

Nombre:
Detalle (máximo 2500 caracteres):
Describir cuáles son los aportes y saberes específicos que efectúa la empresa para la ejecución de la idea (no incluir a proveedores externos como consultores, otras empresas u organismos). Detalle (máximo 2500 caracteres)
Describir los beneficios potenciales que espera obtener la empresa con su participación en el programa. Detalle (máximo 2500 caracteres)
Si la idea de solución del desafío fuera implementada, ¿generaría mejoras productivas de importancia más allá de las necesidades de la empresa traccionante? ¿Cuáles? <ul style="list-style-type: none"> • Si • No Si Selecciona "Sí" <p>¿Cuáles? Describir sintéticamente</p>
Detallar la experiencia de la empresa en la ejecución de proyectos similares con especial foco en las actividades de Economía del Conocimiento. Describir y especificar la cantidad de años. Detalle (máximo 2500 caracteres)
Cantidad de años:
Indicar el equipamiento e infraestructura propios más relevantes que se afectará a la ejecución de la idea de solución.
Equipamiento/infraestructura/m2 de instalaciones (máximo 2500 caracteres)
Describir la importancia para el proyecto (máximo 2500 caracteres).
Cantidad total de empleados en relación de dependencia de la empresa que estarían involucrados en la concepción de la idea
Cantidad de empleados:
Datos del/la Director/a, en caso de ser seleccionada por la Empresa Traccionante <ul style="list-style-type: none"> • Apellido y Nombre • Correo electrónico • CUIT/CUIL N° • Cargo que ocupa • Formación (máximo 250 caracteres) • Experiencia relevante (máximo 250 caracteres) • Teléfono
Personal técnico que resulta clave para la realización de la Idea de solución: <ul style="list-style-type: none"> • Profesión y disciplina de trabajo (máximo 250 caracteres) • Máximo nivel educativo alcanzado

- Posdoctorado completo
- Posdoctorado incompleto
- Doctorado completo
- Doctorado incompleto
- Maestría completa
- Maestría incompleta
- Posgrado completo
- Posgrado incompleto
- Licenciatura/carrera de grado completa
- Licenciatura/carrera de grado incompleta
- Terciario completo
- Terciario incompleto
- Secundario completo
- Secundario incompleto
- Primario completo
- Primario incompleto

Tareas en el proyecto (máximo 250 caracteres)

Enumere la experiencia en temáticas similares al proyecto (máximo 250 caracteres)

Género

- Mujer
- Mujer trans/travesti
- Varón
- Varón trans
- Otro

¿Actualmente produce productos/servicios similares a los que se busca generar con la Idea de solución?

- SI
- No

Denominación del producto o servicio

Similitudes (máximo 250 caracteres)

Diferencias (máximo 250 caracteres)

Indicar monto total

Cantidades físicas

¿Actualmente exporta productos/servicios similares a los que buscan generar como resultado de la Idea de solución?

- SI

<ul style="list-style-type: none"> • No
Indicar el destino
Indicar tipo de bien y/o servicio exportado
Indicar monto total
Cantidades físicas
Adjuntar la documentación respaldatoria para justificar la exportación (facturas, contratos, etc)
<p>¿Posee actualmente contacto con clientes que podrían interesarse en el resultado de la Idea de solución?</p> <ul style="list-style-type: none"> • SI • No
¿Cuáles?
Indicar monto total potencial
Indicar cantidades físicas potenciales
<p>¿La ejecución de la Idea de solución genera nuevas posibilidades para elaborar productos o servicios, más allá de lo requerido por la empresa traccionante?</p> <ul style="list-style-type: none"> • SI • No
¿Cuáles?
<p>¿Considera que su idea puede ser implementada con un Aporte No Reembolsable (ANR) de \$ 20 millones o menos? Le sugerimos revisar la normativa del programa, en especial el Artículo 6° del Reglamento Operativo y los Artículos 5°, 6° y 7° de las Bases y Condiciones de la presente Convocatoria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si • No
Breve descripción (máximo 2500 caracteres)
<p>¿El resultado de la Idea planteada es innovador para la empresa?</p> <ul style="list-style-type: none"> • SI • No
Justificar la respuesta realizada (máximo 2500 caracteres)
¿El resultado de la Idea es innovador para el mercado nacional?

- Si
- No

Justificar la respuesta realizada (máximo 2500 caracteres)

¿El resultado de la Idea es innovador para el mercado internacional?

- Si
- No

Justificar la respuesta realizada (máximo 2500 caracteres)

Indicar si la Idea de solución permite alcanzar algunos de los siguientes objetivos:

- Agilizar tiempos
- Disminuir costos
- Producir mejoras de calidad
- Simplificar procesos u otros
- Hacer posibles determinadas acciones o resultados que hoy no se pueden obtener
- Aumentar la efectividad de acciones o resultados que hoy sí se pueden obtener
- Aumentar la eficiencia
- Aumentar el volumen de producción
- Diversificar ventas
- Aumentar ventas
- Otro

Justifique la elección (máximo 2500 caracteres)

Lugar de implementación

- Exterior
- En el país
 - Ciudad de Buenos Aires
 - Gran Buenos Aires
 - Buenos Aires Resto
 - Córdoba
 - Entre Ríos
 - Santa Fe
 - Mendoza
 - San Juan
 - San Luis
 - Corrientes
 - Chaco
 - Formosa
 - Misiones
 - Catamarca
 - Jujuy
 - La Rioja
 - Salta
 - Santiago del Estero
 - Tucumán

- Chubut
- La Pampa
- Neuquén
- Río Negro
- Santa Cruz
- Tierra del Fuego

¿La Idea de solución posee algún impacto asociado a cuestiones de género?

- Si
- No

¿Cuáles? (máximo 2500 caracteres)

¿La implementación de la solución incluye personas con alguna discapacidad como miembro del equipo de trabajo?

- Si
- No

¿Cuántas y qué funciones cumplen? (máximo 2500 caracteres)

Enumere las etapas o los pasos necesarios para elaborar la solución al problema planteado y describa en qué consisten. Esto es, QUÉ va a hacer y CÓMO lo va a hacer. Por favor, expresar en forma clara, concisa y sin ambigüedades (máximo 2500 caracteres)

Enumere los hitos que deben conseguirse como resultado de cada uno de los pasos anteriores. Es decir, ¿la consecución de qué cosas dan cuenta de la finalización de cada paso o etapa del proyecto? No confundir con informes y reportes que son los instrumentos para comunicar el estado de un proyecto. Por favor, expresar en forma clara, concisa y sin ambigüedades (máximo 2500 caracteres)

Especifique aquellas cosas que el proyecto no incluye o de las que no se responsabilizan por hacer. Por favor, expresar en forma clara, concisa y sin ambigüedades (máximo 2500 caracteres)

Plazo de ejecución (en meses)

¿Necesita contratar personas, empresas, instituciones, etc. que no forman su firma?

- Si
- No

¿Cuáles?

Explique el rol de su empresa y de quienes acaba de enumerar, ¿en qué se diferencian? ¿Qué capacidades agregan que su firma no tiene? Poner especial atención a las actividades de Economía del Conocimiento (máximo 2500 caracteres)

¿Alguna vez fue proveedor de empresas públicas?

- Si
- No

Por favor, especifique cuáles y la cantidad de años que pasaron desde la última vez

Descripción del bien o servicio

DECLARACIÓN JURADA POR AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES

Quien suscribe, en carácter de [Presidente-Director-Apoderado] _____ de la empresa [Razón social de la empresa] _____ C.U.I.T. N° [N° de C.U.I.T.] _____, y acepta participar del Programa “TRACCIONAR ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO”, declaro bajo juramento que:

1. Que la empresa [Razón social de la empresa] _____ C.U.I.T. N° [N° de CUIT] _____, no posee sentencias administrativas firmes por incumplimientos contractuales con el ESTADO NACIONAL.
2. La empresa que represento [Razón social de la empresa] _____ C.U.I.T. N° [N° de C.U.I.T.], _____ no se encuentra concursada o quebrada.
3. Ninguno de los integrantes de la empresa que represento [Razón social de la empresa] _____ C.U.I.T. N° [N° de C.U.I.T.] _____, se encuentra inhabilitado para ejercer el comercio.
4. Ninguno de los integrantes de la empresa que represento ha sido condenado bajo proceso judicial en el marco de la comisión de un delito contra la Administración Pública.
5. Ninguno de los integrantes de la empresa que represento es funcionario o empleado de la Administración Central.

Sin otro particular, saludo muy atentamente.

Lugar y Fecha

Firma y Aclaración

- Corroborar previo al envío que el carácter declarado al inicio de la DJ coincida con el que ostenta quien firma digital y/u olográficamente.

DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE VÍNCULO CONTRACTUAL
PASADO CON LA TRACCIONANTE - TRACCIONAR ECONOMÍA DEL
CONOCIMIENTO”

Quien suscribe, en carácter de [Presidente-Director-Apoderado] _____ de la empresa [Razón social de la empresa] _____ C.U.I.T. N° [N° de C.U.I.T.] _____, acepta participar del Programa “TRACCIONAR ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO” creado por la Resolución N° 1.144 de fecha 23 de diciembre 2021 de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, y declara bajo juramento que la Empresa que represento no ha sido proveedora de la empresa TRACCIONANTE que presenta el Desafío, en los últimos TRES (3) años.

Sin otro particular, saludo muy atentamente.

Lugar y Fecha

Firma y Aclaración

- corroborar previo al envío que el carácter declarado al inicio de la DJ coincida con el que ostenta quien firma digital y/u olográficamente.

FORMULARIO: DETALLES DEL PROYECTO

Descripción del Proyecto

TRACCIONAR ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO - EMPRESAS TRACCIONADAS 2022		
Descripción del Proyecto		
ÍTEM	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Nombre de la empresa	
2	Título del Proyecto	
3	Indicar cuál es la Empresa Traccionante a la que corresponde el desafío	
4	Nombre del desafío	
5	Descripción del Proyecto	
6	El resultado del proyecto será: Generación de prototipos Generación de nuevos productos y/o servicios Mejoramiento de productos y/o servicios Generación de nuevos procesos productivos Mejoramiento de procesos productivos Mejoramiento de procesos logísticos	Marcar con una X la opción que corresponda
7	Objetivos del Proyecto	
8	Indicar las actividades de economía del conocimiento involucradas Actividad/es de economía del conocimiento Software y servicios informáticos y digitales Producción y postproducción audiovisual, incluidos los de formato digital Biotecnología, bioeconomía, biología, bioquímica, microbiología, bioinformática, biología molecular, neurotecnología e ingeniería genética, geoingeniería y sus ensayos y análisis Servicios geológicos y de prospección y servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones Nanotecnología y nanociencia Industria aeroespacial y satelital, tecnologías espaciales Ingeniería para la industria nuclear Soluciones de automatización en la producción que incluyan ciclos de retroalimentación de procesos físicos a digitales y viceversa, exclusivamente caracterizado por el uso de tecnologías de la industria 4.0 Actividades de ingeniería, ciencias exactas y naturales, ciencias agropecuarias y ciencias médicas vinculadas a tareas de investigación y desarrollo experimental Justificar la elección realizada	Marcar con una X la opción que corresponda
9	Indique el Nivel de Madurez Tecnológica (NMT) del cual partiría el Proyecto. Nivel de Madurez Tecnológica Detalle la opción seleccionada. Indique cuáles fueron los aportes de su empresa para llegar al NMT indicado.	Seleccionar la opción que corresponda
10	Indique el Nivel de Madurez Tecnológica (NMT) que se propone alcanzar a su finalización. Nivel de Madurez Tecnológica Detalle la opción seleccionada	Seleccionar la opción que corresponda
11	Describir cuáles son los aportes y saberes específicos que efectúa la empresa para la ejecución del proyecto (no incluir a proveedores externos como consultores, otras empresas u organismos)	
12	Describir las principales diferencias entre el proyecto elaborado en conjunto con la Empresa Traccionante y la idea presentada al momento de la inscripción al programa.	
13	Especifique aquellas cosas que el proyecto no incluye o de las que no se responsabilizan por hacer. Por favor, expresar en forma clara, concisa y sin ambigüedades	

Gastos elegibles

GASTOS ELEGIBLES

Incluir todos los gastos admisibles, ya sea de financiamiento propio o mediante ANR

Aclaraciones importantes

* MONTO MÁXIMO ADMITIBLE POR PROYECTO (\$AR) 20 millones

NO ELIMINAR , NI AGREGAR FILAS Y COLUMNAS

													Totales				
													\$ -	\$ -	\$ -		
Etapa	Actividad	Denominación del bien o Servicio	Especificación técnica de bien o servicio	Tipo de gasto a financiar	Clasificación de Gasto (no completar)	Describir brevemente la relevancia del bien o servicio para el	Describir brevemente en qué se utilizará luego de finalizado el cronograma de la hoja "Plan de Trabajo"	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (ARS - Sin IVA)	Monto TOTAL (ARS - Sin IVA)	Aporte Propio (ARS - Sin IVA)	Monto Solicitado (ARS - Sin IVA)	País de procedencia	Comentarios adicionales		
											\$ -		\$ -				
											\$ -		\$ -				
											\$ -		\$ -				
											\$ -		\$ -				
											\$ -		\$ -				
											\$ -		\$ -				
											\$ -		\$ -				
TOTALES											\$ -	\$ -	\$ -				

RESUMEN APORTES NO REINTEGRABLES

0	Concepto	Monto Total	Aporte Propio	Monto Solicitado	Argentina	Importados	Requisitos
	Maquinaria		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
	Equipos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
	Mobiliarios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
	Subtotal gastos de capital asociados al proyecto	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
	Insumos (incluye gastos de ensayo de control)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
	Patentes, licencias y marcas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
	Certificaciones y habilitaciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
	Reentrenamiento de recursos humanos relacionados con las actividades del PROYECTO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
	Gastos destinados a la adquisición de Servicios de Economía del Conocimiento	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
	Servicios tercerizados de ensayos de control	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
	Servicios tercerizados vinculados a la adquisición de máquinas y equipo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
	Servicios tercerizados vinculados a obras civiles edilicias	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
	Servicios tercerizados vinculados a software	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
	Servicios tercerizados vinculados a la realización de estudios intensivos en materia de Economía del Conocimiento	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
	Servicios tercerizados de profesionales inscriptos en el Registro de Articuladores de la Economía del Conocimiento (Resolución 390/2020) para asesoramiento y/o asistencia en la gestión del proyecto presentado	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
	Subtotal gastos corrientes asociados al proyecto	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
	Gastos destinados a la construcción o acondicionamiento de lactarios (Obras civiles edilicias)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
	Gastos destinados al equipamiento de lactarios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
	Gastos <u>no asociados al proyecto</u> destinados a la capacitación del personal femenino que integra la EMPRESA, en Materia de Innovación, Tecnología y Actividades de la Economía del Conocimiento	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
	Gastos <u>no asociados al proyecto</u> destinados al financiamiento de cursos y/o carreras de especialización, destinados a contribuir en la formación académica del personal femenino que integra la EMPRESA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
	Subtotal gastos no vinculados al proyecto	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
	SUBTOTAL GASTOS ELEGIBLES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		0	0	0			
	SUBTOTAL GASTOS ELEGIBLES	\$ 0					
	SUBTOTAL GASTOS EXCLUÍDOS	\$ 0					
	TOTAL	\$ 0					

Gastos excluidos

GASTOS EXCLUIDOS												
Incluir todos los gastos no admisibles que serán financiados con fondos propios												
NO ELIMINAR, NI AGREGAR FILAS Y COLUMNAS EL ARCHIVO NO DEBE SER DESBLOQUEADO										Total		
Etapa	Actividad	Denominación del bien o Servicio	Especificación técnica del bien o servicio	Tipo de gasto a financiar	Describir brevemente la relevancia del bien o servicio para el proyecto	Describir brevemente en qué se utilizará luego de finalizado el cronograma de la hoja "Plan de Trabajo"	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (AR\$ - Sin IVA)	Monto TOTAL (AR\$ - Sin IVA)	Pais de procedencia	Comentarios adicionales
										\$ -		
										\$ -		
										\$ -		
TOTALES										\$ -		

RESUMEN APORTES NO REINTEGRABLES				
0	Concepto	Monto Total	Argentina	Importados
	Compra y/o alquiler de	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Pago de obligaciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Pago de obligaciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Pago de obligaciones extrasalariales (aportes y contribuciones)	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Pago de servicios públicos	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Pago de tasas y contribuciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Adquisición de bienes de capital usados	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Pagos salariales (neto)	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Pasajes y viáticos	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Gastos de administración	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Otro	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	SUBTOTAL GASTOS EXCLUIDOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0

AVAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Quien suscribe..... en mi carácter de (Presidente - Director - Apoderado)de la (Empresa - Sociedad y el nombre de la misma) vengo en éste a acto a prestar conformidad a la presentación del Formulario “Detalles del Proyecto” por parte de la empresa..... (nombre de la empresa traccionada).

Asimismo, declaro conocer y avalar el contenido y la información allí establecida, así como haber participado, de manera conjunta y colaborativa con la Empresa Traccionada (nombre de la empresa traccionada), en la ideación, planificación y elaboración del proyecto que se pretende ejecutar para dar solución al desafío que mi representada presentara en el marco de la Convocatoria Específica “DESAFÍOS PARA TRACCIONAR ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO”, aprobada en el marco de la Resolución N° 1.144 de fecha 23 de diciembre 2021 de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

Lugar y Fecha

Firma y Aclaración

- corroborar previo al envío que el carácter declarado al inicio de la DJ coincida con el que ostenta quien firma digital y/u olográficamente.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DEL COMITÉ CONSULTIVO DE EXPERTOS

Quién suscribe, por medio del presente se compromete a guardar la confidencialidad respecto de toda la información a la que tendrá acceso como miembro del Comité Consultivo de Expertos, en adelante "CCE", de la Convocatoria Específica "RESOLUCIÓN DESAFÍOS. TRACCIONAR ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO", en adelante "CONVOCATORIA", de la SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO, en adelante "SSEC" de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

Quién suscribe entiende y acepta el carácter sensible y confidencial de cualquier información y/o documentación revelada oralmente, por escrito, mediante soporte informático y/o por cualquier otro medio, transmitida por la SSEC, en el marco de las actividades desarrolladas en el transcurso de la CONVOCATORIA.

Por ello, quien suscribe se compromete a:

1. No divulgar ninguna información y documentación con las que haya tomado contacto producto de su colaboración como miembros del CCE en la Convocatoria, utilizándola solamente con el propósito para el cual le fuera suministrada.
2. No usar la Información Confidencial para ningún propósito comercial, experimental y/o en general para cualquier otro propósito que no sea el declarado como Uso Permitido en el presente Compromiso.
3. Establecer las medidas adecuadas para mantener en secreto la Información Confidencial. En este sentido, se obliga a mantener en

estricta reserva la Información Confidencial, empleando a tal efecto el mismo cuidado y utilizando los mismos procedimientos y sistemas de seguridad que, respectivamente, emplea y utiliza con relación a su propia información confidencial o en su defecto aquel que normalmente se utilizan para el manejo de información confidencial.

4. Responsabilizarse en forma directa de cualquier daño o perjuicio que se origine o relacione con la divulgación o utilización de la Información Confidencial con otros fines distintos de los previstos en el Punto 1.

Y acepta que:

La Información Confidencial continuará siendo de propiedad de las EMPRESAS participantes y/o de la SSEC a las que pertenecen originalmente. El presente Compromiso no se interpretará bajo ninguna circunstancia como una concesión a la Parte Receptora de la Información Confidencial de una licencia u otro derecho, título, o interés en o sobre la Información Confidencial.

La obligación de confidencialidad asumida, permanecerá vigente, más allá de la duración de los servicios prestados, sin limitación en el tiempo.

Firma

Aclaración:

DNI:

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DEL ESPECIALISTA TÉCNICO - OTE

Quién suscribe, por medio del presente se compromete a guardar la confidencialidad respecto de toda la información a la que tendrá acceso en su carácter de Especialista Técnico, en adelante "ET", consultado en el de la Convocatoria Específica "RESOLUCIÓN DESAFÍOS. TRACCIONAR ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO", en adelante "CONVOCATORIA", de la SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO, en adelante "SSEC", de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

Quién suscribe, entiende y acepta el carácter sensible y confidencial de cualquier información y/o documentación revelada oralmente, por escrito, mediante soporte informático y/o por cualquier otro medio, transmitida por la SSEC, en el marco de las actividades desarrolladas en el transcurso de la CONVOCATORIA.

Por ello, quien suscribe, se compromete a:

1. No divulgar ninguna información y documentación con las que haya tomado contacto producto de su colaboración como ET en la Convocatoria, utilizándola solamente con el propósito para el cual le fuera suministrada.
2. No usar la Información Confidencial para ningún propósito comercial, experimental y/o en general para cualquier otro propósito que no sea el declarado como Uso Permitido en el presente Compromiso.
3. Establecer las medidas adecuadas para mantener en secreto la Información Confidencial. En este sentido, se obliga a mantener en estricta reserva la Información Confidencial, empleando a tal efecto el mismo cuidado y utilizando los mismos procedimientos y sistemas de seguridad que, respectivamente,

emplea y utiliza con relación a su propia información confidencial o en su defecto aquel que normalmente se utilizan para el manejo de información confidencial.

4. Responsabilizarse en forma directa de cualquier daño o perjuicio que se origine o relacione con la divulgación o utilización de la Información Confidencial con otros fines distintos de los previstos en el Punto 1.

Y acepta que:

La Información Confidencial continuará siendo de propiedad de las EMPRESAS participantes y/o de la SSEC a las que pertenecen originalmente.

El presente Compromiso no se interpretará bajo ninguna circunstancia como una concesión a la Parte Receptora de la Información Confidencial de una licencia u otro derecho, título, o interés en o sobre la Información Confidencial.

La obligación de confidencialidad asumida permanecerá vigente, extendiéndose más allá de la duración de los servicios prestados, sin limitación en el tiempo.

Firma

Aclaración:

DNI:

FORMULARIO: RENDICIÓN DE CUENTAS FINAL

ANEXO X - RENDICIÓN DE CUENTAS FINAL

Traccionar Economía del Conocimiento - Empresas Traccionadas 2022

A.- EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Informar todas las actividades efectivamente REALIZADAS en el proyecto.

N°	Etapa	Listado de actividades REALIZADAS	Modificación de la actividad original	Fecha de inicio de la actividad REALIZADA	Fecha de finalización de la actividad REALIZADA	Modificación del tiempo original estimado	Motivos de las modificaciones	Grado de avance físico por actividad (%)	Grado de avance físico por etapa (%)	Estado final de la actividad. Describa cómo se ejecutó.
1	Etapa 1 (Incluir denominación de la Etapa 1)	1.1- (Incluir denominación Actividad 1.1)						0%	0%	
		1.2- (Incluir denominación Actividad 1.2)						0%		
		1.3- (Incluir denominación Actividad 1.3)						0%		
....	Etapa (Incluir denominación de la Etapa)	x.x- (Incluir denominación Actividad x.x)						0%	0%	
		x.x- (Incluir denominación Actividad x.x)						0%		
		x.x- (Incluir denominación Actividad x.x)						0%		
6	Etapa 6 (Incluir denominación de la Etapa 6)	6.1- (Incluir denominación Actividad 6.1)						0%	0%	
							0%		
		6.9- (Incluir denominación Actividad 6.9)						0%		

B.- EJECUCIÓN DE GASTOS (Aporte Propio y ANR)

Detallar los montos ejecutados de cada bien y servicio en la realización de cada actividad

Etapa	Actividad	Bien/servicio específico	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
			Valor presupuestario aprobado	Valor presupuestario ejecutado	Monto Aporte Propio Declarado	Monto Aporte Propio Ejecutado	Monto ANR aprobado por la Secretaría	Monto ANR utilizado

C.- DETALLE DE LAS FACTURAS A PRESENTAR

Especifique el detalle de cada factura asociada a un gasto del Proyecto

Etapa del Proyecto	Actividad	Tipo de Factura	Punto de Venta	Nro de comprobante	Fecha factura	Descripción del ítem/servicio	Proveedor	Condición frente al IVA	CUIT de Proveedor	Pais de procedencia	Cantidad	Importe TOTAL del comprobante en moneda de origen -sin IVA -sin Percepciones - sin IIBB-	% de IVA aplicado	Monto de percepción de IVA (en pesos)	Monto de percepción de IIBB (en pesos)	Moneda	T/Cambio aplicado	Monto en pesos	Fecha de Pago de Factura	Recibo Nro - Comprobante de pago	Fecha Remito	Entregable
																		3.000				
																		3.000				
																		3.000				

DESAFÍOS

Los DESAFÍOS aprobados mediante Disposición N° 196 de fecha 12 de mayo de 2022 de la SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, que fueron seleccionados para ser resueltos en el marco de esta Convocatoria Específica, son los que se listan a continuación:

NOMBRE DEL DESAFÍO	DESCRIPCIÓN
<p style="text-align: center;">Solución Anti Intrusión.</p>	<p>La afectación de los sistemas de señalamiento trae aparejado un gran riesgo en la operación habitual en el transporte ferroviario. Una forma de mitigar el daño a los sistemas de señalamiento es restringir el acceso a estos sectores. Esto se podría lograr a través de la fabricación de un prototipo Anti Intrusión destinado a cubrir sectores de vías que poseen sistemas de señalamiento automático o semiautomático, para así lograr reducir el número de casos de accidentes, como también reducir la circulación de personas ajenas al sector con la finalidad de dañar los sistemas.</p>
<p style="text-align: center;">Actualización y simplificación del proceso de amolado y pulido de álabes y paletas directrices de turbinas hidráulicas.</p>	<p>IMPSA plantea como desafío la actualización y simplificación del proceso de amolado y pulido de álabes de rodets y paletas directrices de grandes turbinas hidráulicas. Para comprender la necesidad e importancia del presente desafío es importante aclarar la función que cumplen los rodets y las paletas directrices de las turbinas hidráulicas como componentes principales para el proceso de conversión de la energía del agua en energía mecánica.</p> <p>Actualmente, ésta tarea constituye un trabajo de alto esfuerzo físico y muy exigido para los operarios, motivo por el cual se busca la eliminación de tareas riesgosas para su salud y la reducción sustancial de los tiempos de amolado y pulido. Como parte de la actualización del proceso, se espera lograr piezas con características geométricas dentro de las tolerancias especificadas y lograr superficies con características de rugosidad y ondulación de acuerdo a las normas aplicables (IEC 60193:2019 “Hydraulic turbines”).</p>

NOMBRE DEL DESAFÍO	DESCRIPCIÓN
Ampliar y adquirir dominio de la tecnología comunicacional de órbita baja	AR-SAT busca incursionar en el negocio de las comunicaciones a través de satélites de órbita baja terrestre, desarrollando una plataforma que operará para misiones de comunicaciones. Los servicios de IoT satelital permitirán la conectividad de una gran cantidad de dispositivos distribuidos a lo largo de todo el territorio nacional que actualmente deben recurrir a proveedores extranjeros, o que no tienen conectividad debido a su alto costo.
Actualización del sistema de producción y distribución del suministro del servicio de agua en "El Gran Catamarca".	Se busca lograr un uso eficaz del recurso hídrico de la provincia de Catamarca a través de una correcta distribución del servicio a las diferentes zonas de "El Gran Catamarca". A tal fin, se plantea como desafío la actualización del sistema de producción y distribución del suministro del servicio de agua mediante la toma de conocimiento de la situación real - tanto de producción como de distribución de red - con el fin de lograr un mejor manejo de la misma, disminuyendo los gastos en ruta y aumentando el caudal otorgado a la red y al suministro.
Actualización de herramientas bioinformáticas para el adecuado tratamiento de enfermedades genéticas.	Desde el estudio clínico de un paciente con sospecha de una enfermedad genética hasta su diagnóstico es necesaria la aplicación de diversas herramientas bioinformáticas que, al no estar combinadas de manera adecuada, demandan tiempo y esfuerzo al personal. Dicha situación se traduce en una espera significativa para el paciente demorando en muchos casos un oportuno tratamiento adecuado. El Hospital Pediátrico Provincial pretende optimizar y adecuar el procesamiento de datos (procedimiento de Mapeo-Alineamiento y llamado de variantes), que se realiza a través de un protocolo basado en las buenas prácticas establecidas por el Broad Institute (Eli and Edythe L. Broad Institute of Harvard and MIT) mediante la utilización de diferentes software bioinformática.
Estudio de Fuentes para abastecimiento de agua zona Noroeste de Salta y localidades aledañas - Provincia de Salta.	Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. propone como desafío el estudio de la hidrogeología y la hidrología de la zona del Noroeste de la provincia de Salta, con el objeto de determinar nuevas fuentes para abastecer a localidades donde se presenta la problemática de proporcionar el servicio (Localidades de: Salvador Mazza, Yacuy, Itiyuro-Tartagal, Atocha) y de esta forma generar un crecimiento de la economía regional, mejorar la estructura, calidad y funcionalidad. Como posibles nuevas fuentes se localiza a la cuenca de Rio seco, Rio Astilleros, Cuenca de la Fincas la Costas (zonas inexploradas)
Generación de mayor difusión e interacción cultural de obras de arte.	Radica en desarrollar una nueva de forma de interacción entre los artistas y la comunidad, desarrollando una plataforma innovadora de difusión y gestión cultural que integre museos, artistas y muestras de forma dinámica, facilitando la digitalización y tokenización de las obras existentes, acompañando así la transición hacia las experiencias de realidades virtuales inmersivas, a través de la generación de token no fungibles (NFT Non-

NOMBRE DEL DESAFÍO	DESCRIPCIÓN
	fungible Token).
<p>Prevención de violencia de género mediante comunicación satelital en dispositivos.</p>	<p>El desafío consiste en el diseño y fabricación de un nuevo dispositivo dual para prevención de la violencia de género que opere fuera de la cobertura de las redes móviles, para el seguimiento de personas ubicadas en entornos rurales o sin cobertura, con restricciones de acercamiento impuestas por la justicia en casos de violencia. Este dispositivo debería ser dual en relación a estar integrado por un elemento en el agresor (tobillera) y en la persona agredida (botón antipánico), pero también en cuanto a la transmisión de la geolocalización mediante al menos una red satelital y una red móvil. Se considera que esto permitirá un mejor rastreo y monitoreo por parte de las autoridades nacionales y provinciales de los casos de violencia de género y también impactará en un mayor cumplimiento de las órdenes de restricción que imponga la justicia.</p>
<p>Capacitación de Puesto de Control Trenes (PCT) mediante el desarrollo de tecnologías inmersivas.</p>	<p>Se busca el desarrollo de una herramienta tecnológica que permita la capacitación plena del personal en el centro del control, con el fin de acumular horas de práctica en un espacio simulado que sea capaz de generar situaciones de extrema presión en donde se pongan en juego decisiones críticas.</p> <p>Desarrollo del Capital Humano Ferroviario (empresa traccionante) cuenta con un centro de capacitación nacional donde se encuentran instalados los simuladores del personal de conducción ferroviaria. Mediante el desarrollo de tecnologías inmersivas se busca recrear de forma fidedigna los flujos y dinámicas de trabajo, tanto en situaciones normales como anormales.</p>
<p>Elaboración de un sistema de control de procesos productivos y autosustentabilidad.</p>	<p>El desafío consiste en desarrollar un sistema de control de las instalaciones y planta productiva de agua potable (contemplando el diseño y análisis de operaciones para la adquisición de datos, determinación de la tecnología de telecomunicaciones, y monitoreo de las instalaciones, control de procesos en pozos y rebombes de la empresa). La implementación via telemetría SCADA debe tender a generar una mejora sustancial de los procesos, reducción de los consumos, medición, control y auditoría de los procesos</p>

NOMBRE DEL DESAFÍO	DESCRIPCIÓN
Desarrollo de un sistema integral de Ventanilla Única y Simplificación de Procesos (VUSP).	<p>A partir de la necesidad de modernización de los procesos administrativos municipales, se espera que la solución ofrezca a la ciudadanía la posibilidad de realizar sus presentaciones e iniciar expedientes en forma electrónica. Se busca desarrollar una plataforma donde cualquier persona, física o jurídica, pueda realizar trámites ante organismos municipales de manera digital. De esta manera, la persona podrá consultar de manera remota toda la información relativa al mismo: fecha de inicio, el código del expediente, el estado actual, el último destino, el nombre del trámite y el motivo.</p> <p>El VUSP pretende producir una reingeniería de procesos integrando las acciones de Atención al Ciudadano (Front Office) y procesos internos (Back Office), implementando las medidas y acciones necesarias para la agilización y eficiencia de los procesos, a efectos de hacer eficiente y eficaz la producción del servicio público requerido en menores pasos, plazos, requisitos y costos.</p>
Optimización del proceso de control de Barreras Ferroviarias	<p>Optimización de proceso del control de Barreras Ferroviarias para implementar el comando a distancia de barreras y de esta manera evitar el uso de personal afectado únicamente a dicha actividad, y a su vez disminuir los casos de vandalización sobre los componentes de detección.</p>
Desarrollo de herramienta tecnológica integral para la gestión de diferentes áreas del hospital.	<p>Para garantizar un sistema de información útil dentro del hospital se debe contemplar un amplio espectro de datos referentes a cada agente de salud, considerando que la información es el elemento esencial para la toma de decisiones informadas. En este sentido, se busca como desafío la implementación de nuevas herramientas tecnológicas de soporte que contribuyan en las tareas de registrar, procesar, almacenar, extraer y presentar información esencial y de calidad acerca de las complejas operaciones involucradas en la institución. El desafío propone trabajar sobre aquella información vinculada a los pacientes; médicos y enfermeros; área de Recursos Humanos y sector administrativo y financiero.</p>
Implementación y mejora de herramientas de tecnología informática	<p>El desafío propuesto se centra en mejorar las herramientas tecnológicas existentes y la implementación de nuevas tecnologías, para lograr progresos sustantivos en la eficiencia organizacional. El desafío involucra mejorar aspectos sobre ciberseguridad, incorporación de nuevas gestiones informáticas y la puesta en marcha de nuevos servicios y productos financieros.</p>
Optimizar la comunicación y el flujo de información interna y externamente	<p>El desafío planteado por Tren a las Nubes propone el desarrollo de un sistema que a través de la lectura de códigos QR se pueda acceder a distinta información.</p> <p>Asimismo, se propone el desarrollo de un sistema de software que permita optimizar la comunicación y el flujo de información entre los empleados, como también mejorar la integración en la cadena de valor de una intranet y buzón de expedientes.</p>

NOMBRE DEL DESAFÍO	DESCRIPCIÓN
	Además de lo requerido anteriormente, se busca una actualización y mejora de la página web con la que cuenta actualmente la empresa, lo cual permitiría un mejor control, productividad y que el cliente obtenga respuestas inmediatas, como así también la información necesaria.
Visibilidad de carga y seguimiento a inspecciones	<p>La empresa Belgrano Cargas S.A. necesita implementar un sistema para la gestión de carta de porte electrónica, el cual permitirá generar códigos QR que contienen información de la carga que tiene cada uno de los vagones y, por tanto, agilizaría una eventual inspección por parte de la AFIP. El código QR permitirá visualizar los datos de origen y destino como herramienta fundamental para el control de ruta.</p> <p>Además, dicho QR deberá disponer de información referida a las revisiones técnicas que se practican en la locomotora al momento de entrar en servicio (Libro de abordó). Algunos de los ítems que se revisan pueden derivar a un mantenimiento correctivo y/o preventivo, generando un aviso en el módulo de mantenimiento de planta de SAP.</p>
Técnicas de aprovechamiento del Biogas de la Planta Depuradora de Líquidos cloacales	El desafío postula el desarrollo de técnicas tendientes al aprovechamiento del biogás que no se utiliza, evitando así la contaminación del aire y generando mediante su reutilización alguna forma de energía.
Técnicas de aprovechamiento y utilización de Barros Tratados de la Planta Depuradora de Líquidos cloacales	El desafío postula el desarrollo de técnicas tendientes al manejo correcto de lodos, convirtiéndolo de esta forma en un recurso reutilizable , cuya disposición minimice la contaminación del medioambiente.

NOMBRE DEL DESAFÍO	DESCRIPCIÓN
Mejora en la eficiencia de los procesos de producción y logística.	Optimización de los procesos productivos que se llevan a cabo en las plantas de producción de medicamentos del LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES SOCIEDAD DEL ESTADO (LEM). Actualmente, cada departamento que integra el LEM genera su propia información a través de distintas planillas Excel, las cuales se actualizan manualmente con información propia y/o de otros sectores que llega en formato papel. Esto genera severas dificultades de gestión e imposibilita que los diferentes sectores del LEM tengan acceso a la misma información y/o pueden conocer los cambios en tiempo real. Asimismo, la situación descrita genera en muchos casos multiplicidad de tareas, costos innecesarios por desconocer la situación de stock en los depósitos, multiplicación de datos o la ausencia de los mismos, por errores en el relevamiento. El desafío del LEM consiste en superar las mentadas dificultades descritas, tornar más eficientes los procesos de producción y logística, posibilitando que los agentes del laboratorio cuenten con la información adecuada, oportuna y necesaria para optimizar los resultados del Laboratorio y mejorar los procesos de toma de decisiones.
Actualización integral del sistema de audio y video	El desafío que plantea el Tren a las Nubes es lograr un salto tecnológico con un sistema de audio y video adecuado a las características y necesidades específicas, tanto del servicio que se brinda como de la estructura, el material rodante y condiciones diarias del mismo.
Integración de sistema interno con aplicaciones móviles	Integrar módulos de Sistemas Interno GESP, con app móviles corporativas (a través de distintos módulos de gestiones comerciales, gestión de reclamos, gestiones administrativas) con impacto directo en áreas comerciales o administrativas.
Optimización del Consumo de Agua y Energía de la Cascada en la Cima del Cerro San Bernardo	El Complejo Teleférico Salta S.E actualmente cuenta con una cascada del año '88 que demanda un consumo de agua y energía ineficiente. La limpieza de la misma se realiza de manera manual. A su vez, para aumentar el periodo de estancia el agua se procede a la aplicación de productos químicos y un filtrado manual, lo cual incrementa los costos de mantenimiento referidos a horas hombre y productos químicos. Por lo tanto, la empresa busca un sistema eficiente que permita la optimización del agua de la cascada y un uso eficiente de la energía eléctrica. Disminución de la demanda de agua en épocas de escasez como el invierno y primavera. Impacto positivo sobre el Medioambiente. Disminución de los costos de mantenimiento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-49444359- -APN-DGD#MDP - ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 49 pagina/s.